

RESOLUCION No. 90-2-1-1- 0003245

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de junio de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, la escritura pública de disminución y aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.;

QUE el doctor Miguel Encalada Mora, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Rómulo Gallegos Vallejo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2253-IA de octubre 19 de 1990, el mismo que amplía los informes Nos. 90-2221-IA, 90-2025-IA y 90-1695-IA de octubre 16, septiembre 21 y agosto 14 de 1990, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2086 del 30 de octubre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disminución del capital en la cantidad de S/844.000,00 con lo cual queda reducido a la suma de S/2'656.000,00; b) el aumento de capital de INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A. por NOVEGIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES dividido en cuatrocientas setenta y dos acciones de dos mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

11 junio -46 -

El Registrador Mercantil. - mil novecientos noventa y tres.

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-11

0003245

00000 015

ENCALADA MORA C.A.

Registador Mercantil del Cantón Guayaquil

- Y 888. ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública que se aprueba, tome nota de esta anotación y sienta razón de esta anotación.
- ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en la referida escritura pública, anote con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva los antecedentes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública del 21 de mayo de 1946 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a disminuir su capital y a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

31 OCT. 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

AGM/AIDD/CI
DL:AIDD
Exp. No. 2452-46

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 34.399 a 34.400, número 11.356 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.806 del Repertorio. - Guayaquil, Octubre treinta i uno de -

mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

6000

2456

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.338 y -
2.994 del Registro Mercantil de 1.946; 2.396 del mismo Registro de 1948;
3.422 de igual Registro de 1.961; 2.776 del propio Registro de 1.962; -
1.708 de dicho Registro de 1.966; y, 11.885 del mencionado Registro de -
1.967, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre
treinta i uno de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

